

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27675 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en los procedimientos número 409/2012 y 494/2012, referentes a los concursados M.ª José Hernández Mayoral, NIF: 2538745-M, y Jesús Gómez Robles, NIF: 5409685-Q, se ha dictado auto por la Magistrada doña Miriam Matías Fernández, de fecha 25 de junio del 2014, en los Concursos Voluntarios Ordinarios 409/12 y 494/12.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador don José Manuel Gozalbes Lorca, con DNI: 20423310-T, con despacho profesional en la calle Jorge Juan, n.º 102, 3.º B, en Madrid 28009, con n.º de teléfono 667 68 42 81 y fax 962 28 03 59, así como correo electrónico: jmlorca@economistas.org producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140036618-1